Sindicato de Empleados Municipales
INFORMA
04 de noviembre de 2026

REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE LA MODIFICACIÓN RPT SERVICIO DE LIMPIEZA

En el día de hoy, hemos mantenido una reunión informativa con la Dirección del Área y el Servicio de Limpieza para continuar abordando la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este servicio, una necesidad derivada de la reciente privatización de la limpieza en los colegios públicos de Sevilla.

Durante el encuentro, la Jefatura de Departamento nos ha hecho entrega de un documento de trabajo que refleja la asignación actual de la plantilla por sectores (turnos de mañana y tarde) y una nueva propuesta de modificación. Desde la Sección Sindical del SEM queremos trasladar a toda la plantilla nuestra **total disconformidad** con el planteamiento presentado por la Administración y explicar nuestra contrapropuesta.

Un reparto político, no profesional

La propuesta del Ayuntamiento se limita a intentar cuadrar y repartir la plantilla entre la mañana y la tarde para justificar el mantenimiento de 481 contratados, tal y como recoge el acuerdo firmado por otras cuatro secciones sindicales.

La gravedad de la situación radica en que tanto el Jefe de Departamento como los Jefes Obreros han reconocido abiertamente que **no se trata de un reparto objetivo ni basado en criterios profesionales, sino de una decisión puramente política**. El propio Jefe de Departamento ha admitido que:

- Esta reorganización responde exclusivamente a la obligación de cumplir el citado acuerdo sindical, y no a las necesidades reales del servicio.
- Bajo su criterio técnico, sobran actualmente 100 personas en la plantilla del servicio de limpieza.
- No está dispuesto a seguir elaborando propuestas de modificación técnica para que las cuatro secciones sindicales firmantes las rechacen sistemáticamente.

Desde el SEM entendemos que intentar justificar de cualquier forma un acuerdo que, a todas luces es **INCUMPLIBLE (no porque lo digamos nosotros sino porque lo dice el servicio)**, es una forma de escurrir el bulto, que pone en grave riesgo el futuro de los trabajadores. Si no se justifica una necesidad real del servicio, mucho nos tememos que la Intervención Municipal terminará poniendo reparos al mantenimiento de estos 481 puestos de trabajo.

Sindicato de Empleados Municipales
INFORMA
04 de noviembre de 2026

La propuesta del SEM: Lógica, coherencia y defensa del empleo

Para evitar este callejón sin salida, desde el SEM hemos puesto sobre la mesa una alternativa que hace un uso lógico, coherente y eficiente de la plantilla municipal:

- **Equiparar los turnos:** Establecer una plantilla equilibrada de aproximadamente 180 compañeros y compañeras en el turno de mañana y otros 180 en el turno de tarde.

- **Reubicación voluntaria del excedente:** El personal restante (ese excedente de 100 personas que señala la Jefatura) debe ofrecerse de manera voluntaria para cubrir el déficit de personal que sufren actualmente otros servicios del Ayuntamiento.

Nuestra argumentación es clara: abriendo nuevos servicios donde sí exista una necesidad estructural real, garantizamos la viabilidad de los puestos. De esta forma, cuando los actuales contratados vayan cesando por promoción interna, podremos exigir que esas plazas se cubran sin que la Intervención ponga obstáculos. Por el contrario, si los mantenemos en limpieza (481), la Intervención lo reparará diciendo que hay más efectivos que necesidad real.

Estabilidad de la plantilla y la inacción de otras secciones sindicales

Durante la reunión, desde el SEM también hemos denunciado que a día de hoy ni siquiera se han cubierto de forma interina las **29 plazas de peón** aprobadas en la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2026.

Ante nuestra queja, el **representante del sindicato USO** ha llegado a manifestar que *no ve necesaria su cubrición, argumentando que no supondría un aumento de contratos ya que "la persona ya está trabajando, aunque sea con un contrato menos estable".*

Desde el SEM instamos a este representante a repasar la legislación laboral vigente. Cubrir estas plazas mediante interinidades no solo otorga una **mayor y muy necesaria estabilidad** a los trabajadores afectados, sino que es el mecanismo legal indispensable para consolidar dichas plazas en la plantilla de cara a una futura convocatoria definitiva. Renunciar a esto es renunciar a los derechos básicos de la plantilla.

Sindicato de Empleados Municipales

INFORMA

04 de noviembre de 2026

La realidad que extraemos de esta reunión de trabajo es que el Ayuntamiento de Sevilla carece de una voluntad real para llevar a cabo una modificación de la RPT del Servicio de Limpieza consensuada y de futuro. Mientras en otras mesas de negociación se aprueban multitud de modificaciones de RPT (con o sin el consentimiento sindical), en el Servicio de Limpieza la estrategia de la Administración se reduce a marear la perdiz para dejar pasar el tiempo hasta que expire el acuerdo (mayo del 2027), sin ofrecer soluciones reales a los trabajadores. Se nos emplaza para el próximo viernes día 6 de noviembre, **reunión para la cual hemos solicitado formalmente que asistan los 3 jefes obreros como parte profesional del servicio.**

SEGUIREMOS INFORMANDO....

SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
C/ OTTO ENGELHARDT, Nº1 (Local Bajo). 41004 - SEVILLA
955 472 026 / 955 472 022 sem@sevilla.org http://sem-aytodesevilla.org